



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001466/2010 y 0000843/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. **Silvia A. Paltanavicius** desde el 01 de Enero al 02 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º inc. "c", del Decreto 3413/79;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Paltanavicius se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple interina de Procesos Técnicos I, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2010, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 45 días al 31 de Diciembre ppdo.;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **SILVIA ALICIA PALTANAVICIUS**, legajo 40351, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra Procesos Técnicos I de la Escuela de Bibliotecología, desde el 01 de Enero y hasta el 02 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, la interesada se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1º trimestre de 2010) y archívese.

CÓRDOBA, 26 FEB 2010

RESOLUCIÓN Nº: 134

m.s.


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades